



ACTA N.º 13. “JUNTA DE SELECCIÓN – SORTEO POR IGUALDAD DE PUNTAJE”

*En la ciudad de Montevideo, a los 14 días del mes de setiembre de 2026 a la hora 14:00 , se reúne la Junta de Selección correspondiente al Concurso Docente D0429/2026 – Plan de Estudios 2026–2030, a efectos de considerar las situaciones de igualdad de puntaje verificadas en las listas de prelación de las unidades curriculares **Actuación Policial** y **Praxis Profesional**.*

Analizados los resultados obtenidos, se constata que los criterios de desempate establecidos en las Bases Generales no permiten determinar el orden de prelación entre los siguientes postulantes:

ACTUACIÓN POLICIAL

*Con un puntaje total de **67 puntos**, se encuentran en igualdad de condiciones los postulantes identificados con los números:*

- **N.º 691183**
- **N.º 691196**

*Con un puntaje total de **66 puntos**, se encuentran en igualdad de condiciones los postulantes identificados con los números:*

- **N.º 691134**
- **N.º 691091**
- **N.º 691006**

PRAXIS PROFESIONAL

*Con un puntaje total de **90 puntos**, se encuentran en igualdad de condiciones los postulantes identificados con los números:*

- **N.º 691310**
- **N.º 691294**
- **N.º 691383**

*Con un puntaje total de **69 puntos**, se encuentran en igualdad de condiciones los postulantes identificados con los números:*

- **N.º 691497**



Ministerio
del Interior

Dirección Nacional
de la Educación Policial

• N.º 691522

En virtud de lo establecido en las referidas Bases Generales, corresponde proceder a realizar **sorteo ante Escribano Público de esta Dirección Nacional**, a efectos de determinar exclusivamente el **orden de prelación** entre los postulantes que se encuentran en igualdad de condiciones.

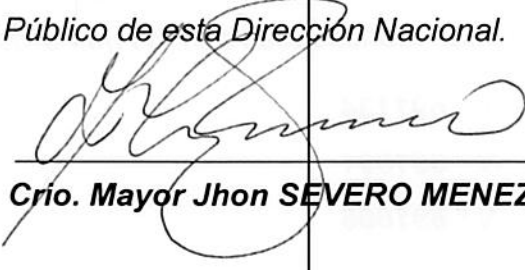
El referido sorteo se llevará a cabo el día 15 de setiembre de 2026, a la hora 13:15, en el Auditorio A de la Dirección Nacional de la Educación Policial, ante Escribano Público de esta Dirección Nacional.

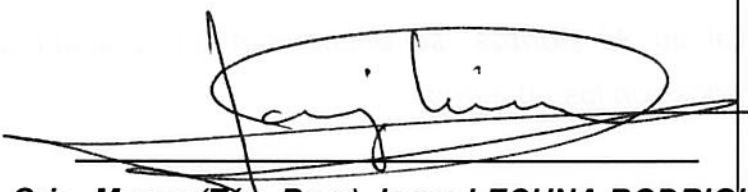
Se deja expresa constancia de que el procedimiento de sorteo tendrá como único objeto determinar la posición de los postulantes que obtuvieron idéntico puntaje dentro de la lista de prelación correspondiente, sin modificar los puntajes asignados por las respectivas Juntas de Selección.

Dispónese efectuar la comunicación a los postulantes involucrados mediante el correo electrónico y/o número telefónico aportados al momento de su inscripción.

Asimismo, los postulantes comprendidos podrán concurrir al acto de sorteo, siendo su asistencia de carácter voluntario, sin que su incomparecencia impida la realización del mismo, el cual se llevará a cabo ante Escribano Público de esta Dirección Nacional.


Crio. Mayor Ana Lia RAMÍREZ SILVA


Crio. Mayor Jhon SEVERO MENEZES


Crio. Mayor (Tés. Prev) Jorge LECUNA RODRIGUEZ